



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 040/2014  
AMPLIACIÓN IP-NGN**

**ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**FECHA: 07/05/2014 HORA DE INICIO: 10:30 HORA DE CONCLUSIÓN: 11:00**

**PARTICIPANTES**

<b>POR ENTEL SA.</b>			
<b>Nro.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
1	Marcos Pereira	Planificación de Proyecto de Transporte	
2	Saul Lobaton	Implementación de Proyecto de Transporte	
3	Wilson Orellana	Adquisiciones	
4	Alvaro Ramirez	Adquisiciones	

<b>PROVEEDORES</b>				
<b>Nro.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Teléfono – email</b>	<b>FIRMA</b>
1	ITC SERVICIOS	Dustin Vargas	2113601 – dvargas@itcservicios.com	

<b>TEMAS TRATADOS</b>	<b>ACLARACIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
Punto 3.21 Todos los nuevos equipos y módulos (si corresponde) deben contar con las licencias para su integración al sistema de gestión centralizado de ENTEL S.A. Cisco Prime Network 3.9. ITC considerará las licencias necesarias, no obstante, recomendamos que ENTEL pueda hacer un análisis y considerar un upgrade de la plataforma Cisco CPN, tanto a la última versión de Software, como también al Hardware (Servidores y Sistema Operativo) en los cuales reside la plataforma Cisco CPN v3.9	ENTEL ya está considerando el Up Grade de la plataforma CPN.	
Punto 3.22 En la ciudad de La Paz se debe incluir la provisión e instalación de un sistema de escalerillas aéreo en la sala IP para interconectar todos los Rack y ODFs según el diagrama adjunto. Esta instalación debe tener las siguientes características y componentes: • Ancho de escalerillas, 40 cm. Una o dos conexiones entre filas de racks.	Todos los trabajos de carácter crítico serán realizados en ventanas de mantenimiento. ENTEL S.A. facilitará al oferente adjudicado toda la documentación necesaria para la realización del diseño y se contará con el soporte de OOC y O&M para la revisión del diseño y supervisión de los trabajos.	



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre las escalerillas, por todo el recorrido, se debe proveer e instalar cable canal blanco de 10x10 cm (ancho x alto) con las adecuaciones y accesorios para la bajada de los cables de FO a los Racks y ODFs.</li><li>• Los racks que no cuenten con techo abierto deben ser perforados para el ingreso de los cables.</li></ul> <p>Las tareas de perforación tendrán que ser realizadas bajo ventanas de mantenimiento, considerando que en los Racks con techo cerrado se encuentran equipos en producción y de muy alta criticidad. Para realizar cualquier estudio estructural, ENTEL debe proporcionar a ITC los planos estructurales y de construcción del Edificio ENTEL Ayacucho. Solicitamos contar con los responsables de OCCC de ENTEL como contraparte técnica para la aprobación del Diseño que ITC pueda proponer. Debido a la alta criticidad de las tareas solicitadas, ITC solicita a ENTEL que se cuente con la supervisión de personal responsable de ENTEL para toda la realización de estos trabajos.</p>		
<p>Punto 3.22 CABLEADO ESTRUCTURADO No se utilizará la nueva estructura de escalerillas solicitada por ENTEL en el punto anterior y que sería instalada por ITC?</p>	<p>Dependiendo del lugar y site survey podrán utilizarse las escalerillas existentes o las nuevas escalerillas.</p>	
<p>Punto 3.22 CABLEADO DE ENERGÍA Según la Tabla se tiene un solo equipo MSE GSR12410 AC para LPZ, por favor confirmar las cantidades de equipos MSE a ser instalados y sus destinos finales. En caso de confirmarse los datos de la tabla, por favor especificar el destino del segundo equipo MSE GSR12410 que sería desinstalado y retirado de Miami. Se solicita a ENTEL confirme si los trabajos de retiro de los MSE existentes en la red IPNGN (montados sobre plataformas GSR12000) serán realizados por ITC y confirme si dichos equipos serán dados en obsolescencia.</p>	<p>En la topología final, debe quedar implementado un equipo MSE en cada ciudad, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. En las ciudades de La Paz y Santa Cruz se reutilizarán los equipos GSR12410 que se encuentran funcionando como equipos de Peering. En Cochabamba se deberá implementar uno de los equipos trasladados desde Miami. El equipo remanente de Miami deberá ser entregado en La Paz. Los equipos MSE actuales, en lo posible no serán retirados de la Red, no obstante, si fuese necesario el retiro por falta de espacio, los trabajos deberán ser realizado por el oferente adjudicado.</p>	
<p>Punto 3.24 Los equipos BRAS 10008 existentes deberán ser trasladados a las</p>	<p>Los traslados podrán ser definidos con el oferente adjudicado, considerando las</p>	



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN
<p>ciudades de Oruro, Sucre y Tarija, tal como se señala en el punto 4. Servicios de Instalación.</p> <p>Por favor especificar exactamente los destinos finales de los equipos BRAS10008 de LPZ, CBB y SCZ a ser trasladados (ejemplo: BRAS LPZ será trasladado a Oruro, etc.).</p>	<p>mejores rutas de transporte.</p>	
<p>Punto 3.24 Para el equipamiento en Miami, se debe proveer e implementar todo el cableado de energía requerido Equipos – Tablero Principal, con el dimensionamiento adecuado a ser aprobado por ENTEL, cumpliendo todas las normas establecidas dentro el Nap de la Américas. De ser necesario, el oferente adjudicado deberá gestionar el cableado de energía con el administrador del NAP, cubriendo todos los gastos de material y mano de obra que estén implícitos.</p> <p>ENTEL debe encargarse de todas las gestiones con los responsables del NAP of the Americas (Terremark, LANutilus) para que se autoricen la realización de los trabajos mencionados y se habiliten los puntos de distribución principales de Energía y FO externos a la Jaula de ENTEL. Según procedimientos de Terremark, no es permitido que terceras partes realicen solicitudes a nombre de ENTEL.</p>	<p>ENTEL S.A. solo deberá gestionar las autorizaciones con el NAP de las Américas, el resto de trabajos con la respectiva provisión de materiales deberán ser cubiertos por el oferente adjudicado tal como se solicita en el punto 3.24 del documento TBC.</p>	
<p>Punto 3.25 El oferente adjudicado debe proveer en cada ciudad, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre, Tarija y Potosí, una (1) terminal de gestión portátil.</p> <p>Por favor especificar el Sistema Operativo de las Terminales de Gestión.</p>	<p>Las terminales deberán ser provistas con Windows 7.</p>	
<p>Punto 4.1 Los equipos SCE2020 existentes en ENTEL La Paz deberán ser reubicados en Cochabamba e implementados bajo la topología descrita en el Anexo A "Topología IP-NGN". Los equipos ASR1013 existentes en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, deberán ser ubicados dentro la nueva topología con los nuevos componentes solicitados en este proceso</p>	<p>Los traslados podrán ser definidos con el oferente adjudicado, considerando las mejores rutas de transporte. ENTEL S.A. realizará las gestiones de permisos y autorizaciones dentro la compañía para el movimiento de los equipos.</p>	

*(Handwritten marks and signatures)*



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN
<p>para asumir el rol de BRAS en lugar de los equipos existentes Cisco 10008, se deberán proveer y aplicar todas las conexiones y configuraciones necesarias, incluidas las requeridas para la migración de todos los usuarios Broadband DSL; además se deberá recomendar, proveer y aplicar el sistema operativo necesario.</p> <p>- Los equipos Cisco 10008 existentes en ENTEL La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, deberán ser reubicados en la nueva topología en las ciudades de Oruro, Sucre y Tarija, implementados e integrados a la Red de Entel asumiendo el rol de BRAS en lugar de los equipos Cisco 7206 existentes en esas ciudades con los templates necesarios para la migración de todos los usuarios Broadband DSL.</p> <p>Con el objetivo de dimensionar los esfuerzos logísticos relacionados a los transportes de equipos, solicitamos que ENTEL pueda especificar exactamente los destinos de los 3 equipos BRAS10008 de LPZ, CBB y SCZ (Ejemplo: BRAS10008 LPZ será trasladado a la ciudad de Oruro, etc.). ENTEL debe apoyar a ITC con todo el apoyo en cuanto a la emisión de permisos y autorizaciones necesarios para mover el equipamiento existente en la red IP-NGN a sus diferentes destinos dentro el territorio Boliviano.</p>		
<p>Punto 4.1 Tras el reemplazo de los equipos de Peering existentes GSR12410 por los nuevos equipos ASR9010 en La Paz, Santa Cruz y Miami, los equipos GSR12410 deberán ser reubicados en la nueva topología en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, implementados e integrados a la Red de Entel asumiendo el rol de MSE en lugar del equipamiento existente, con los templates necesarios para la migración de todos los usuarios.</p> <p>Todos los trámites de importación de Bolivia de los equipos PEERING de MIAMI serán realizados a nombre de ENTEL, para lo cual ENTEL debe proporcionar a ITC absolutamente todos</p>	<p>El traslado de los equipos solicitados deberá ser realizado por el oferente adjudicado, efectuando para este fin todos los trámites necesarios.</p>	

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN	MODIFICACIÓN
los documentos necesarios que justifiquen, respalden y autoricen la importación de estos equipos de MIAMI a Bolivia, de igual manera ENTEL debe coadyuvar y colaborar a ITC con toda la documentación necesaria para permitir la desaduanización de estos equipos.		
5.1 CAPACITACION PLATAFORMA SCE8000. Es probable que la capacitación tenga que ser dictada directamente por un Ingeniero Certificado de Servicios Profesionales de Cisco, ENTEL debe confirmar si está de acuerdo con esta situación.	La capacitación debe ser realizada cumpliendo todos los puntos detallados en el documento TBC punto 5.1 de forma mandatoria.	